

**ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO**

RESTRICTED
TBT/Notif.94.195
22 de junio de 1994
Distribución especial

(94-1317)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.4.

1.	Parte en el Acuerdo que notifica: <u>DINAMARCA</u>
2.	Organismo responsable: Autoridad Marítima de Dinamarca Vermundsgade 38 C 2100 COPENHAGEN Ø
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.5.2 [], 2.6.1 [X], 7.3.2 [], 7.4.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional): Equipo para instalaciones de extinción de incendios a base de CO ₂
5.	Título y número de páginas del documento notificado: 5121-41 Reglamento Técnico relativo a las instalaciones de extinción de incendios a base de CO ₂ en buques de menos de 24 metros de eslora.
6.	Descripción del contenido: El reglamento especifica las prescripciones en materia de equipo y montaje de instalaciones de extinción de incendios a base de CO ₂ .
7.	Objetivo y razón de ser: Sustitución de las instalaciones de extinción de incendios a base de halón en buques pequeños.
8.	Documentos pertinentes: -
9.	Fechas propuestas de adopción y entrada en vigor: 1º de septiembre de 1994
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 1º de agosto de 1994
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección y número de telefax de otra institución: Danish Maritime Authority Vermundsgade 38 C 2100 Copenhagen Ø